PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

EXPEDIENTE: UT/PMA/SI/213/2026
FOLIO PNT: 110197400021326
Purísima del Rincón, a 13 de agosto de 2026

ACUERDO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Visto para resolver lo conducente respecto de la solicitud de acceso a la información pública presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de folio **110197400021326**, recibida el día 06 de agosto de 2026, mediante la cual solicitó información relacionada con los sitios de disposición, manejo, traslado y destino final de los escombros generados con motivo de obras públicas y actividades municipales, así como diversa información vinculada con la gestión de residuos de construcción y demolición en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato; y,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 06 de agosto de 2026, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de acceso a la información identificada con el folio 110197400021326.

SEGUNDO. En su solicitud, la persona particular requirió, desde el año 2021 a la fecha de presentación de la solicitud, la información siguiente:

1. ¿En qué sitios, escombreras, depósitos, rellenos sanitarios, bancos de tiro o espacios autorizados deposita el Ayuntamiento a su cargo los escombros generados directamente por sus dependencias? Requiere la geolocalización y/o dirección de dichos lugares.
2. ¿En dónde se tiran los escombros provenientes de las obras públicas contratadas con empresas privadas por parte del Ayuntamiento? Requiere la geolocalización y/o dirección de dichos lugares.
3. ¿Qué permisos, licencias o autorizaciones ambientales y municipales se tienen para dichos sitios de disposición?
4. ¿Qué dependencia supervisa y valida el cumplimiento de la normatividad en materia de residuos de construcción y demolición?
5. ¿Qué empresas o contratistas están a cargo de la recolección, traslado y disposición final de los escombros? Favor de proporcionar copia de los contratos vigentes relacionados con estos servicios, incluyendo montos, vigencia y cláusulas de disposición de residuos.
6. ¿Cuáles son los volúmenes anuales de escombros generados por obras públicas municipales en los últimos cinco años?
7. ¿Existen registros, bitácoras o reportes oficiales sobre el destino final de dichos materiales?
8. ¿Qué estudios de impacto ambiental se han realizado respecto a la disposición de escombros en el municipio a su cargo?
9. ¿Qué medidas de mitigación o reciclaje, por ejemplo reutilización de materiales de construcción, se han implementado?

TERCERO. En atención a la solicitud de mérito, la Unidad de Transparencia realizó los trámites internos correspondientes y requirió la información a las áreas administrativas que, de acuerdo con sus atribuciones y funciones, pudieran contar con información relacionada con los puntos materia de la solicitud.

En ese contexto, se recibieron respuestas de las áreas administrativas correspondientes, mismas que fueron consideradas para la elaboración de la presente respuesta.

CUARTA. Mediante oficio **ECOL/282/2026,** la Coordinación de Ecología del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, remitió información relacionada con los contenidos de la solicitud.

QUINTO. Mediante oficio **OP/224/2026**, se recibió respuesta de la Dirección de Obras Públicas, mediante la cual se proporcionó información respecto de los puntos de la solicitud relacionados con la disposición de escombros, así como manifestaciones respecto de aquellos contenidos sobre los cuales dicha Dirección señaló no contar con información.

SEXTO. Mediante oficio **SPM/188/2026,** emitido por el Director de Servicios Municipales fue que esta dirección remitió su respuesta relacionada con la solicitud presente.

SEXTO. Mediante oficio **SAPAP/DGR/352/2026**, el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, remitió información correspondiente a las obras a su cargo y al manejo de los materiales producto de excavación y demolición.

SÉPTIMO. Del análisis de las respuestas recibidas se advierte que existe información que permite atender parcialmente los contenidos requeridos por la persona solicitante, así como manifestaciones de determinadas áreas respecto de información que no obra en sus archivos o que no corresponde a sus atribuciones.

Por lo anterior, se procede al análisis de la solicitud conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

CONSIDERANDOS

PRIMERA. La Dirección de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón es competente para recibir, tramitar y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, así como para realizar las gestiones necesarias ante las unidades administrativas competentes y notificar las determinaciones que correspondan, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, fracciones I y VI, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; así como las disposiciones aplicables del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

SEGUNDA. En atención a la solicitud, se recibieron los siguientes oficios: **ECOL/282/2026** emitido por la Coordinación de Ecología; el **OP/224/2026**, emitido por la Dirección de Obras Públicas, el **SPM/188/2026,**

emitido por la Dirección de Servicios Públicos Municipales y el **SAPAP/DGR/352/2026**, emitido por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón.

Del análisis de los documentos remitidos, se advierte que las áreas requeridas realizaron la búsqueda de información dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, proporcionando aquella que fue localizada y realizando, en su caso, las manifestaciones correspondientes respecto de la información que no obra en sus archivos.

En consecuencia, se tienen por recibidos y valorados los oficios antes señalados, mismos que forman parte integral de la presente respuesta, por lo que la información será proporcionada a la persona solicitante en los términos contenidos en dichos documentos.

TERCERA. En virtud de lo anterior, resulta procedente entregar la información localizada y los documentos remitidos por las áreas administrativas, a través de la modalidad señalada por la persona solicitante, observando en su caso las disposiciones aplicables respecto de información susceptible de clasificación.

ACUERDOS

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de acceso a la información con folio **110197400021326**, en los términos de la presente determinación y de los oficios que integran el expediente.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que ponga a disposición de la persona solicitante los oficios y documentación remitida por las áreas administrativas, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO. Notifíquese a la persona solicitante por el medio señalado para tal efecto, haciéndole saber que, en caso de inconformidad con la presente respuesta, podrá ejercer los medios de impugnación previstos en la legislación aplicable.

Así lo acordó y firma la **Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña**, Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. ----------

PRESIDENCIA MUNICIPAL PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Palacio Municipal s/n Zona Centro, C.P. 36400. Purísima del Rincón, Guanajuato.
Tel.: (476) 743 0557, 743 5561 y 62
purisimadelrincon.mx

PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

Oficio: ECOL/282/2026.
Asunto: Respuesta a solicitud de información.
Purísima del Rincón, Gto.07 de agosto del 2026.
"2026, Año de Margarita Maza Parada"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Purísima del Rincón, Gto.
07 AGO. 2026
RECIBIDO

Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña.
Dirección de la Unidad de Transparencia.

Presente.

La que suscribe, T.A. Ma. Dolores Muñoz Estrada, en mi carácter de Coordinadora de Ecología de Purísima del Rincón, Gto., y en atención a la solicitud de información contenida en el oficio **UT/PMA/356/2026,** mediante el cual se solicita información derivada de la solicitud con folio ***110197400021326***, citando lo que se solicita:

"SE ANEXA" (SIC)

1. ¿En qué sitios, escombreras, depósitos, rellenos sanitarios, bancos de tiro o espacios autorizados deposita el ayuntamiento a su cargo los escombros generados directamente por sus dependencias? Requiero la geolocalización y/o dirección de dichos lugares.

2. ¿En dónde se tiran los escombros provenientes de las obras públicas contratadas con empresas privadas por parte del ayuntamiento? Requiero la geolocalización y/o dirección de dichos lugares.

3. ¿Qué permisos, licencias o autorizaciones ambientales y municipales se tienen para dichos sitios de disposición?

4. ¿Qué dependencia supervisa y valida el cumplimiento de la normatividad en materia de residuos de construcción y demolición?

5. ¿Qué empresas o contratistas están a cargo de la recolección, traslado y disposición final de los escombros? Favor de proporcionar copia de los contratos vigentes relacionados con estos servicios, incluyendo montos, vigencia y cláusulas de disposición de residuos.

6. ¿Cuáles son los volúmenes anuales de escombros generados por obras públicas municipales en los últimos cinco años?

7. ¿Existen registros, bitácoras o reportes oficiales sobre el destino final de dichos materiales?

8. ¿Qué estudios de impacto ambiental se han realizado respecto a la disposición de escombros en el municipio a su cargo?

9. ¿Qué medidas de mitigación o reciclaje (por ejemplo, reutilización de materiales de construcción) se han implementado?

PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Purísima del Rincón, Gto.
RECIBIDO

OFICIO: OP/224/2026.
ASUNTO: Se da respuesta a similar de folio: UT/PMA/353/2026
Purísima del Rincón, a 07 de Agosto de 2026

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E

Por este medio, me permito enviarle un cordial y afectuoso saludo, a la vez que aprovecho para **dar respuesta a su similar de folio: UT/PMA/353/2026 (Letras "U", "T", diagonal, "P", "M", "A", diagonal, tres, cinco, tres, diagonal, dos, cero, dos, seis),** con fecha de emisión y recepción el día 07 (siete) de Agosto del año en curso, y que se giró con motivo de la solicitud **110197400021326 (uno, uno, cero, uno, nueve, siete, cuatro, cero, cero, cero, dos, uno, tres, dos, seis),** de fecha 06 (seis) del mes de Agosto y del año en curso; en el cual el ciudadano manifiesta lo que se responde a continuación:

Para efectos de dar respuesta a la solicitud planteada, me permito informarle lo siguiente:

1. ***"¿En qué sitios, escombreras, depósitos, rellenos sanitarios, bancos de tiro o espacios autorizados deposita el ayuntamiento a su cargo los escombros genèrados directamente por sus dependencias? Requiero la geolocalización y/o dirección de dichos lugares.***

 R: Los escombros que se generan por el actuar de la Dirección de Obras Públicas, conforme a las competencias que tiene perfectamente delimitadas en el Marco Jurídico, en su totalidad, se destinan a dos vertientes:

 a) Se utiliza en el Relleno Sanitario como cobertura de los Residuos Sólidos no peligrosos. El Relleno Sanitario se ubica

1

en las siguientes coordenadas, de acuerdo a la aplicación "Google Maps: Coordenadas a centro de predio: **Latitud:** 21.058185 (Norte) **Longitud:** -101.877077 (Oeste).

b) Cuando se trata de escombro con potencial específico (Sobre todo tepetate), se utiliza para dar mantenimiento a los pasos con terracería de las zonas aledañas a la obra. En este caso, por tratarse de localizaciones varias que se determinan dependiendo de la obra en cuestión, al momento de tenerla en proceso, no estamos en posibilidad de proporcionar las coordenadas solicitadas.

2. ***¿En dónde se tiran los escombros provenientes de las obras públicas contratadas con empresas privadas por parte del ayuntamiento (sic)? Requiero la geolocalización y/o dichos sitios de disposición.***

R: Los escombros que se generan por el actuar de la Dirección de Obras Públicas, conforme a las competencias que tiene perfectamente delimitadas en el Marco Jurídico, en su totalidad, se destinan a dos vertientes:

a) Se utiliza en el Relleno Sanitario como cobertura de los Residuos Sólidos no peligrosos. El Relleno Sanitario se ubica en las siguientes coordenadas, de acuerdo a la aplicación "Google Maps: Coordenadas a centro de predio: **Latitud:** 21.058185 (Norte) **Longitud:** -101.877077 (Oeste).

b) Cuando se trata de escombro con potencial específico (Sobre todo tepetate), se utiliza para dar mantenimiento a los pasos con terracería de las zonas aledañas a la obra. En este caso, por tratarse de localizaciones varias que se determinan dependiendo de la obra en cuestión, al momento de tenerla en proceso, no estamos en posibilidad de proporcionar las coordenadas solicitadas.

3. ***¿Qué permisos, licencias, o autorizaciones ambientales y municipales se tienen para dichos sitios de disposición?***

 R: Atendiendo al Artículo 73 (setenta y tres) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., que marca el Objeto de la Dirección, y a los Artículos 74 (setenta y cuatro) a 76 (setenta y seis) del ordenamiento recientemente citado, la información que se solicita, se encuentra fuera de nuestra esfera de competencias.

4. ***¿Qué dependencia supervisa y valida el cumplimiento de la normatividad en materia de dichos sitios de disposición?***

 R: Atendiendo al Artículo 73 (setenta y tres) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., que marca el Objeto de la Dirección, y a los Artículos 74 (setenta y cuatro) a 76 (setenta y seis) del ordenamiento recientemente citado, la información que se solicita, se encuentra fuera de nuestra esfera de competencias.

5. ***¿Qué empresas o contratistas están a cargo de la recolección, traslado y disposición final de los escombros? Favor de proporcionar copia de los contratos vigentes relacionados con estos servicios, incluyendo montos, vigencia, y cláusulas de disposición de residuos.***

 R: Toda vez que no es una competencia específica del área, no se cuenta con un padrón específico de empresas o contratistas que se encarguen de la disposición final de los escombro generados por el área.

6. ***¿Cuáles son los volúmenes anuales de escombros generados por obras públicas municipales en los últimos cinco años?***

 R: No se cuenta con información que proporcionar.

7. ***¿Existen registros, bitácoras o reportes oficiales sobre el destino final de dichos materiales?***

 R: Atendiendo al Artículo 73 (setenta y tres) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., que marca el Objeto de la Dirección, y a los Artículos 74 (setenta y cuatro) a 76 (setenta y seis) del ordenamiento recientemente citado, la información que se solicita, se encuentra fuera de nuestra esfera de competencias.

8. ***¿Qué estudios de impacto ambiental se han realizado respecto a la disposición de escombros en el municipio a su cargo?***

 R: Atendiendo al Artículo 73 (setenta y tres) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., que marca el Objeto de la Dirección, y a los Artículos 74 (setenta y cuatro) a 76 (setenta y seis) del ordenamiento recientemente citado, la información que se solicita, se encuentra fuera de nuestra esfera de competencias.

9. ***¿Qué medidas de mitigación o reciclaje (por ejemplo, reutilización de materiales de construcción) se han implementado? (...)"***

 R: El hecho de que el escombro generado se utilice como capa en el Relleno Sanitario, o bien, que se realice el correspondiente reciclaje en calles de terracería, es una medida de mitigación y de reciclaje.

La información proporcionada corresponde a lo que obra en los archivos de esta Dirección, sin que implique la elaboración de documentos nuevos, interpretaciones adicionales o pronunciamiento sobre la validez jurídica de los actos administrativos.

Sin más por el momento, me despido, quedando a sus órdenes. Su servidora.

A T E N T A M E N T E
"TRASCIENDE POR SU GENTE"

Rogelio Ayala Gómez

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

ING. ROGELIO AYALA GÓMEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

C.c.p: Archivo.

PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

Oficio No. SPM/188/2026.
ASUNTO: Contestación.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Purísima del Rincón, Gto.
11 AGO. 2026
RECIBIDO

Lic. Paloma Yazmín del Rocío
Titular de la Unidad de Transparencia
del Municipio de Purísima del Rincón.

En atención al oficio identificado con número UT/PMA/355/2026, de fecha 6 de agosto 2026 mediante correo electrónico con folio 110197400021326, el cual se solicita información relacionada con la gestión de los residuos de la construcción "escombros" en este municipio, y una vez analizado su contenido, me permito informar lo siguiente:

1. *"¿En qué sitios, escombreras, depósitos, rellenos sanitarios, bancos de tiro o espacios autorizados deposita el ayuntamiento a su cargo los escombros generados directamente por sus dependencias? Requiero la geolocalización y/o dirección de dichos lugares".*

 Se tiene registro que dicho materia es depositado en el Sitio de Disposición Final (SDF) y estas son sus coordenadas.

 Ubicación del Sitio de Disposición final.
 Latitud: 21°03´30.19´´ Norte
 Longitud -101°52´33.8´´ Oeste

2. *"¿En dónde se tiran los escombros provenientes de las obras publicas contratadas con empresas privadas por parte del ayuntamiento? Requiero la geolocalización y/o dirección de dichos lugares".*

 Esta dirección no cuenta con esta información.

3. *"¿Qué permisos, licencias o autorizaciones ambientales y municipales se tienen para dichos sitios de disposición?"*

 Esta dirección no cuenta con esta información.

4. *"¿Qué dependencia supervisa y valida el cumplimiento de la normatividad en materia de residuos de construcción y demolición?"*

 Las autorizaciones de demolición y construcción, no son competencia de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

5. *"¿Qué empresas o contratistas están a cargo de la recolección, traslado y disposición final de los escombros? Favor de proporcionar copia de los contratos vigentes relacionados con estos servicios, incluyendo montos, vigencia y cláusulas de disposición de residuos".*

 Esta dirección no cuenta con esta información.

6. *"¿Cuáles son los volúmenes anuales de escombros generados por obras publicas municipales en los últimos cinco años?"*

 La dirección de Servicios Públicos Municipales no cuenta con información la cual es generada por obras públicas.

7. *"¿existen registros, bitácoras o reportes oficiales sobre el destino final de dichos materiales?"*

Se tiene registro en metros cúbicos del material ingresado en los siguientes periodos contenidos en la tabla siguiente; al sitio de disposición final.

Tabla 1. Registro en metros cúbicos de material ingresado SDF registro por personal en campo.

2022	2023	2024	2025	2026 *
9,093.00	6,510.00	2,667.00	9,982.00	5,159.00 Corte a julio (*)

Fuente: Dirección de Servicios Públicos Municipales. Personal SDF.

8. *"¿Qué estudios de impacto ambiental se han realizado respecto a la disposición de escombros en el municipio a su cargo?"*

Esta dirección no cuenta con esta información.

9. *"¿Qué medidas de mitigación o reciclaje (por ejemplo, reutilización de materiales de construcción) se han implementado?"*

Esta dirección no cuenta con esta información.

Atentamente
Purísima del Rincón Gto. A 10 de agosto del 2026
"TRASCIENDE POR SU GENTE"

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARQ. JUAN CARLOS NAVARRETE RAYÓN
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Dirección de Servicios Públicos Municipales
PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURISIMA DEL RINCON, GTO

C.c.p. Archivo.

Purísima del Rincón, A 11 de Agosto del 2026
Oficio: SAPAP/DGR/352/2026

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Purísima del Rincón, Gto.
11 AGO 2026
RECIBIDO

LIC. PALOMA YAZMIN DEL ROCIO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, quien suscribe **ARQ. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ GOMEZ** en mi carácter de Director General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, expongo en el presente

En referencia a la solicitud de información referente al manejo de escombro en las obras a cargo de este Organismo Operador se da respuesta a las preguntas realizadas:

1. ¿En qué sitios, escombreras, depósitos, rellenos sanitarios, banco de tiro o espacios autorizados deposita el ayuntamiento a su cargo los escombros generados directamente por sus dependencias?. Requiero la geolocalización y/o dirección de dichos lugares.

 Respuesta: Referente a las obras a cargo del SAPAP todo material producto de excavación (tierra negra y tepetate contaminado con tierra negra) y escombro producto de demolición de pavimento de concreto es depositado en el Relleno Sanitario Municipal ubicado en Salida a Potrerillos S/N. Coordenadas de localización: Latitud 21.057257° y Longitud -101.873947°.

2. ¿En dónde se tiran los escombros provenientes de las obras públicas contratadas con empresas privadas por parte del ayuntamiento?. Requiero la geolocalización y/o dirección de dichos lugares.

 Respuesta: Referente a las obras a cargo del SAPAP adjudicadas a contratistas, todo material producto de excavación (tierra negra y tepetate contaminado con tierra negra) y escombro producto de demolición de pavimento de concreto es depositado en el Relleno Sanitario Municipal ubicado en Salida a Potrerillos S/N. Coordenadas de localización: Latitud 21.057257° y Longitud -101.873947°.

3. ¿Qué permisos, licencias o autorizaciones ambientales y municipales se tienen para dichos sitios de disposición?.

 Respuesta: El SAPAP solicita autorización al Director de Servicios Municipales responsable del Relleno Sanitario Municipal para depositar el material producto de excavación (tierra negra y tepetate contaminado con tierra negra) y escombro producto de demolición de pavimento de concreto, quien autoriza recibir el material para posteriormente utilizarlo para rellenar en capas.

4. ¿Qué dependencia supervisa y valida el cumplimiento de la normatividad en materia de residuos de construcción y demolición?.

 Respuesta: Referente a las obras a cargo del SAPAP todo material producto de excavación (tierra negra y tepetate contaminado con tierra negra) y escombro producto de demolición de pavimento de concreto que es depositado en el Relleno Sanitario Municipal es recibido y supervisado por el personal que controla el Relleno Sanitario a cargo de la Dirección de Servicios Municipales. Ya el municipio tendrá adicionalmente la dependencia responsable del cumplimiento de la normatividad correspondiente al relleno.

5. ¿Qué empresas o contratistas están a cargo de la recolección, traslado y disposición final de los escombros?. Favor de proporcionar copia de los contratos vigentes relacionados con estos servicios. Incluyendo montos, vigencias y cláusulas de disposición de residuos.

 Respuesta: El SAPAP no cuenta con esta información, ya que es información del municipio.

6. ¿Cuáles son los volúmenes anuales de escombro generados por obras públicas municipales en los últimos cinco años?.

 Respuesta: Referente a las obras a cargo del SAPAP

 2021: 5,496.81 m3

 2022: 4,735.68 m3

 2023: 9,012.15 m3

 2024: 5,380.39 m3

 2025: 7,429.29 m3

 2026: 2,316.61 m3

 Total: 34,370.93 m3

7. ¿Existen registros, bitácoras o reportes oficiales sobre el destino final de dichos materiales?.

 Respuesta: En lo referente a las obras del SAPAP el material acarreado al Relleno Sanitario Municipal se utilizó para realizar el relleno en capas en el mismo sitio.

8. ¿Qué estudios de impacto ambiental se han realizado respecto a la disposición de escombros en el municipio a su cargo?.

 Respuesta: Por parte del SAPAP no se ha realizado ningún estudio. Consideramos que el hecho de llevar el material producto de excavación (tierra negra y tepetate contaminado con tierra negra) y escombro producto de demolición de pavimento de concreto es considerado como una reutilización de este material en beneficio del sitio donde se deposita, que es el relleno sanitario.

9. ¿Qué medidas de mitigación o reciclaje (por ejemplo, reutilización de materiales de construcción) se han implementado?.

 Respuesta: Consideramos que el hecho de llevar el material producto de excavación (tierra negra y tepetate contaminado con tierra negra) y escombro producto de demolición de pavimento de concreto es considerado como una reutilización de este material en beneficio del sitio donde se deposita.

Sin más por el momento me despido de usted dejando un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
"COMPROMETIDOS CON EL AGUA"
PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO

ARQ. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ GOMEZ
DIRECCION GENERAL